

Código Seguro de Verificación: 6bda8821-cf76-4b4c-97f9-761cda2ecbe4
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16033983
Fecha de impresión: 12/01/2023 12:14:24
Página 1 de 3

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 12/01/2023 10:28
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 12/01/2023 11:14



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE ENERO DE 2023

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cerdón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. María Teresa Vicente Arcos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. José Lancis Gómez, Arquitecto Técnico Municipal, adscrito al Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública.

(Asiste al punto 2)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día cuatro de enero de dos mil veintitrés, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.



Código Seguro de Verificación: 6bda8821-cf76-4b4c-97f9-761cda2ecbe4
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16033983
 Fecha de impresión: 12/01/2023 12:14:24
 Página 2 de 3

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 12/01/2023 10:28
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 12/01/2023 11:14

2.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL APROVECHAMIENTO ADICIONAL DE LAS FAROLAS DE ALUMBRADO PÚBLICO CON FINES PUBLICITARIOS”. (EXPTE. 122/22).

Nº de Expediente	122/22		
Título Abreviado	Concesión Demanial Aprovechamiento Farolas de alumbrado con fines publicitarios		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Concesión Demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.341400-0 Servicios de campañas de publicidad.		
Valor Estimado	390.185,14 €		
Presupuesto de Licitación	208.161,61 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impuesto	No sujeto a I.V.A.
		Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	208.161,61 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Años + 2 Prórrogas de 2 años

Se constata por la Mesa que la mercantil MARTIPLAS, S.A., requerida para subsanar el defecto observado en la documentación aportada, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 23 de diciembre de 2022, elaborado al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal adscrito al Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública, D. José Lancis Gómez, es la siguiente:

Proposición	<u>LICITADOR</u>	<u>Ponderación atribuida</u>
Única	MARTIPLAS, S.A.	10

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición	Licitador	Criterio 1 (Canon ofertado para los 5 años de duración del contrato)	Criterio 2.1	Criterio 2.2	Criterio 2.3	<u>Defectos</u>
Única	MARTIPLAS, S.A.	478.776,90 € (*)	99,95 €	35,00 €	Incremento de 6 campañas publicitarias	Ninguno.

* **Criterio 1:** Canon ofertado al alza.

* **Criterio 2:** Mejoras económicas a la concesión:

- **2.1:** Precio base del servicio prestado a usuarios ajenos al Ayuntamiento de Alicante.
- **2.2:** Precio base del servicio prestado al Ayuntamiento de Alicante u Organismos Autónomos vinculados al mismo.
- **2.3:** Incremento de la cantidad mínima de veinte (20) campañas publicitarias gratuitas ofrecidas por el licitador al Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del canon del cuarto año y en la suma total resultante del canon ofertado para los 5 años de duración del contrato, que ya consta corregido en este certificado.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:



Código Seguro de Verificación: 6bda8821-cf76-4b4c-97f9-761cda2ecbe4
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16033983
Fecha de impresión: 12/01/2023 12:14:24
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 12/01/2023 10:28
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejala), 12/01/2023 11:14

Primero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2.1	Criterio 2.2	Criterio 2.3	Puntuación total
Única	MARTIPLAS, S.A.	55	5	17,5	12,5	90

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición presentada y admitida con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
Única	MARTIPLAS, S.A.	10	90	100

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el licitador la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Finaliza el acto siendo las diez horas y nueve minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.